

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2020-2-9-0000645

Resolución: N° 127/2020

Acta: N° 027/2020

Montevideo, 22 de julio de 2020

VISTO: La necesidad de asignar las funciones de la Asesoría General.

RESULTANDO:

- I. Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 806/009 de 16 de febrero de 2009 fue designada la Dra. Graciela Coronel en carácter de contratada, a desempeñar funciones de Asesor General, Escalafón A, grado 15, Serie Abogado; y por Resolución del Poder Ejecutivo dictada el 19 de diciembre de 2011, reglamentaria del Art. 38 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la citada funcionaria fue designada por vía de regularización, en un cargo presupuestado como Profesional III, Escalafón A, Grado 12, Serie Abogado, manteniendo la remuneración fijada para la función pública contratada que ocupaba.
- II. Que por Resolución N° 134/012 de 25 de diciembre de 2012, se asignó a la Dra. Graciela Coronel, las funciones de Gerente de Asuntos Jurídicos y Económicos, las que se encuentra desempeñando hasta la actualidad.
- III. Que en función de lo expuesto, resulta necesaria en el contexto actual de la Unidad, asignar en forma transitoria las funciones de la Asesoría General.

CONSIDERANDO:

- I. Que en la estructura organizativa de URSEC aprobada por Decreto 285/013 de fecha 9 de setiembre de 2013 existe la Asesoría como una unidad organizativa.
- II. Que la Comisión ha evaluado diversas alternativas entre los recursos humanos disponibles, adoptando una decisión basada en la oportunidad, conveniencia y capacidad para desempeñar profesionalmente la tarea.

- III. Que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones cuenta con los créditos presupuestales para atender la erogación originada por la presente resolución.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Arts. 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 con sus modificativas y complementarias, y a lo informado por los Servicios Jurídicos de la URSEC;

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1º.- Asignar en forma transitoria al funcionario Héctor Bude las funciones de Asesor General, hasta tanto URSEC realice la reformulación de su estructura y disponga la realización de los concursos que correspondan, sin perjuicio de las tareas de Jefe del Departamento de Administración del Espectro que desempeña actualmente.

2º.- Disponer el pago de la diferencia de remuneración entre la que percibe actualmente el funcionario Héctor Bude y la remuneración de Asesor General correspondiente a un grado 15 de la estructura de remuneraciones de URSEC, aprobadas por el Art. 109 de la Ley 18.046 de 31 de octubre de 2006

3º.- Pase a Secretaría General, al Departamento de Personal y al Departamento de Contabilidad y Finanzas de URSEC a sus efectos.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidente del Directorio. Dr. Oscar Mocol, Secretario General.